

472
Servicio Postal
Nacional S.A.
CALLE 100 No. 100-100
Código Postal: 0500110

REMITENTE
Ministerio Rural Social
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JURISDICCION 2 SANBONA
CALLE 111
Circuito Paseo de Justicia Torre A
PALACIO 309

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA
Departamento: RISARALDA
Codigo Postal:
Envío: 66001310500220160014900

DESTINATARIO
Ministerio Rural Social
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
CALLE 18 Y 19
DIRECCION GENERAL Y CALLES 18 Y
9 - PALACIO MUNICIPAL
Ciudad: PEREIRA, RISARALDA
Código Postal: 0500110

Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
05/MAY/2016 10:11:31
No. Radicado: 66001310500220160014900
AL: CATALINA OCAMPO

9

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA
Palacio de Justicia Torre A, oficina 309

Oficio No. 0821
Mayo 3 de 2016
Rad. A.T. 66001310500220160014900

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Cra. 7ª, calles 18 y 19, Palacio Municipal
Ciudad.

Referencia: Notificación fallo Acción de Tutela
Accionante: HENRY LEON ALFONSO
Accionado: FIDUPREVISORA S.A. Y OTROS
Rad. 66001310500220160014900

Atento Saludo:

Por medio del presente me permito informarle que mediante fallo de la fecha se decidió la acción de tutela de la referencia, en el cual se decidió lo siguiente:

"Primero: TUTELAR el derecho fundamental de Petición del que es titular el señor **HENRY LEON ALFONSO**, identificado con la C.C. No. **19.165.594**. **Segundo: ORDENAR** a la **FIDUPREVISORA S.A.**, ofrezca en un término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, una respuesta de fondo y en concreto, sobre el objeto de la petición presentada el día 27 de octubre de 2015, por el señor **HENRY LEON ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.165.594**, ante la Secretaría de Educación Municipal, misma que fuera remitida a esa entidad mediante el oficio No. 49612 del 28 de diciembre de 2015, para su revisión, estudio y aprobación; de igual manera se ordenará al ente territorial **-SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA-** que una vez se obtenga por parte de la **FIDUPREVISORA S.A.**, el respectivo concepto, proceda de manera inmediata a expedir el correspondiente acto administrativo, lo cual deberá notificarse al accionante en los términos del Código Contencioso Administrativo. **Tercero:** Se previene a las entidades accionadas, para que en lo sucesivo se abstengan de incurrir en igual omisión frente a las peticiones que haga el usuario por sí o por intermedio de apoderado. **Cuarto:** Contra la presente decisión procede el recurso de apelación par ante la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Pereira. **Quinto:** De no ser impugnada esta providencia, una vez adquiera ejecutoria formal, envíense las diligencias a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. **Notifíquese y Cúmplase. Firma LA JUEZ, MARIA YOLANDA ECHEVERRY GRANADA"**

Cordialmente,

CATALINA OCAMPO
Secretaria.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	04 de mayo de 2016	Número de radicado:	20801
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	0821		
Persona natural o jurídica:	CATALINA OCAMPO		
Descripción o asunto:	TUTELA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

